

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2018

**A LA  
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA  
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES  
PRESENTE**

**REF: RESOLUCIÓN 10/2018**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones adoptadas luego de los informes presentados del “1er Torneo de Parejas”, “Juegos Porteños”, “Super Serie Alberto Lipinszki” y “Liga de Equipos”.

**CONSIDERANDOS**

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que se han recibido informes elaborados por los Sres. Rafael Díaz Mallea, Fernando Minc y Nicolás Leiva con el detalle de las sanciones impuestas en los torneos antes descriptos.

Que se ha recibido un informe del árbitro/veedor Sr Nahuel Fernández y otro del Juez General Sr. Walter Fernández en relación al comportamiento de los jugadores Martín Atamian y Julio Améndola durante “Súper Serie Alberto Lipinszky” y el posterior descargo de ambos jugadores.

Que se ha recibido un informe del Sr. Fernando Minc por un hecho acaecido durante los Juegos Porteños con el jugador Joaquín Marini (Ferro).

Que se ha recibido un informe del Sr. Nicolás Leiva por la no presentación sin previo aviso del equipo de Intendente Agüero en la 3ra fecha de Liga de Equipos Categoría Promocional frente a los clubes Peretz y Fénix el día 26/08/2018.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

**RESUELVE**

1) Suspender por el término de 3(tres) fechas en la categoría Menores y Todo Competidor al jugador Nicolás Callaba (Gimnasty) y por el término de 2 (dos) fechas en la categoría Todo Competidor al jugador Genaro Satriani (Ferro) por haber llegado al máximo de 3 amonestaciones (cap. 3 art. 8 inc. D). Cabe señalar, que si bien la Resolución Nro. 9/18 ha otorgado un indulto a los jugadores que mantenían sanciones pendientes, en el mismo acto resolutivo se indica que los antecedentes con que cuenta este TD siguen vigentes. En este orden de ideas los jugadores Nicolás Callaba (Gimnasty) y Genaro Satriani (Ferro) cuentan con antecedentes de inconducta disciplinaria, razón por la cual este TD se ha decidido por 3 (tres) y 2 (dos) fechas de suspensión respectivamente en las categorías ya señaladas.

2) Suspender por el término de 1(una) fecha en la categoría Todo Competidor a los jugadores Martín Atamian (Alvear) y Julio Améndola (C.A.V.A.) por entender que el informe del Juez General Sr. Walter Fernández y del árbitro/veedor Sr. Nahuel Fernández resultan claros y contundentes respecto a la situación señalada en el cuarto Considerando (cap. 3 art. 9 inc A).

3) Atento al caso acontecido durante los Juegos Porteños 2018 con el jugador Joaquín Marini (Ferro), este Tribunal decide aplicar un apercibimiento a dicho jugador y sugerir al club F.C.O. por intermedio de su delegado, entrenador/es o persona responsable, que dialogue con el jugador y le explique los errores disciplinarios cometidos en dicho torneo a efectos de evitar hechos de esta naturaleza en el futuro.

4) Que la Institución Intendente Agüero abone la suma de pesos \$600.- por cada encuentro al que no se hubiese presentado en la Fecha 3 de la Liga de Equipos en función de reembolsar a sus rivales Peretz y Fénix (Reglamento Liga de Equipos Todo Competidor apartados 14.4 y 14.4.1). Dicho importe deberá ser abonado a FeTeMBA antes del inicio de la Fecha 4 de la Liga de Equipos.

5) Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI